



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 18 de noviembre de 2009

VISTO el Expediente del Consejo Directivo N° 100/2009, relacionado con la propuesta formulada por el Departamento Ingeniería Civil, para modificar las exigencias de cursado y rendido de la materia electiva "Herramientas para el Desarrollo Profesional", y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Enseñanza evaluó la propuesta y aconsejó su aprobación.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar las exigencias de cursado y rendido de la materia electiva "Herramientas para el Desarrollo Profesional", de la carrera Ingeniería Civil, que quedará estructurada de la siguiente manera:

Para cursar:

Regularizada: Diseño Arquitectónico Planeamiento y Urbanismo (Integradora)

Ingeniería Legal

Geotecnia

Aprobada: Tecnología de la Construcción (Integradora)

Geotopografía

Economía

Inglés Técnico II

Para rendir:

Aprobada: Diseño Arquitectónico Planeamiento y Urbanismo (Integradora)

Ingeniería Legal

Geotecnia

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 602/2009

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

IRMA HAYDEE BAREA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ING. MATEO RODRIGUEZ VOLTA
SECRETARIO ACADEMICO